



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 010-2008-C/PP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2008.

Visto, el Dictamen N° 011-2007-CPV/PP, de fecha 20 de diciembre de 2007, de la Comisión de Participación Vecinal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe N° 118-2007-MPP/OyM, de fecha 26 de octubre de 2007, la Oficina de Organización y Métodos, alcanza para su aprobación el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, los objetivos del reglamento, son: Establecer los procesos y mecanismos para la selección de insumos, para obtener una adecuada calidad y la garantía de cumplimiento de los requisitos nutricionales. Promover la participación de las madres organizadas en los Comités del Programa Vaso de Leche fomentando acciones y actividades que permitan elevar la calidad de vida, propiciar la capacitación a las madres, beneficiarias para la mejor administración, control y preparación de los insumos del Programa del Vaso de Leche, promoviendo la participación vecinal y promover el uso de los alimentos nacionales, debiendo ser prioritariamente leche en cualquiera de sus formas u otro producto de menor costo y demás alto valor nutricional tal y conforme lo señala la Ley N° 27470;

Que, el Reglamento ha sido elaborado teniendo como base legal la Constitución Política del Perú 1993, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Creación del Programa Vaso de Leche N°24059, las Normas referidas al Programa Vaso de Leche - Ley N° 26637, las Normas Complementarias para las Ejecución del Programa Vaso de Leche - Ley N° 27470, la Resolución Jefatura N° 304-2001-INEI, Normas Técnicas sobre el empadronamiento de beneficiarios del Programa Vaso de Leche y la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA-2002-SA-DM-Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de Ración del Programa Vaso de Leche";

Que, la Comisión de Participación Vecinal, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el cual consta de Seis (06) Capítulos;

Que, sometido el Dictamen y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de enero de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 011-2007-CPV/PP, de fecha 20 de diciembre de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche el cual consta de Seis (06) Capítulos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Organización y Métodos, y demás Oficinas correspondientes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autenticada del original que ha tenido a la vista y con el cual se conforma
23 NOV 2010
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 742 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

✓